

PRIMERA SALA  
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 12 DE FEBRERO DE 2014

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA, OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS Y JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO, PRESIDENTE DE LA SALA.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO CUATRO DE SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**LISTA NÚMERO 1**

ENSEGUIDA DIO CUENTA **LA LICENCIADA MARÍA DOLORES IGAREDA DIEZ DE SOLLANO**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA **DEL MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**AMPARO EN REVISIÓN 383/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2928/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA COLEGIADA PENAL DE TLALNEPANTLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y DEVOLVER LOS AUTOS AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO, PARA QUE EMITA NUEVA SENTENCIA EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 63/2013, ATENDIENDO LO RELATIVO A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS QUEJOSOS, BAJO EL SENTIDO Y ALCANCE, ASÍ COMO CONSECUENCIAS Y EFECTOS, QUE SE HAN FIJADO EN ESTA EJECUTORIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PRESIDENTE DE LA SALA INDICÓ QUE COMO EN ASUNTOS SIMILARES, NO COMPARTE EL CRITERIO MAYORITARIO EN RELACIÓN CON EL TEMA DE LA DEFENSA ADECUADA, RAZÓN POR LA QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO, QUIEN SEÑALÓ QUE SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO PARTICULAR.

**AMPARO EN REVISIÓN 571/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y DEJAR SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4171/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 801/2013**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3593/2013.

EL PROYECTO PROPUSO REMITIR EL PRESENTE ASUNTO A LA SEGUNDA SALA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 847/2013**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3832/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3628/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA OCTAVA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

***ENSEGUIDA LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA CONTINUÓ DANDO CUENTA CON LA LISTA 1-BIS DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD DE LA MISMA PONENCIA.***

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 844/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL COLEGIADO DEL TRIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 305/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 653/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL PLENO DEL SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 198/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 802/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL PLENO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL CUARTO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 191/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO FUNDADO; REVOCAR EL ACUERDO MOTIVO DEL PRESENTE RECURSO DE INCONFORMIDAD Y DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL TRIBUNAL COLEGIADO DE ORIGEN, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

**EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**LISTA NÚMERO 2**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **EL LICENCIADO JORGE ROBERTO ORDÓÑEZ ESCOBAR**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA **DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DE LA MINISTRA PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**AMPARO DIRECTO 58/2012**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD.

A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

**AMPARO DIRECTO 59/2012**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD.

SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE.

**AMPARO DIRECTO 19/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO EXPRESÓ: **"AUNQUE COMPARTO BUENA PARTE DEL ESTUDIO QUE SE HACE EN EL PRESENTE PROYECTO, NO COMPARTO EL**

**ANÁLISIS CONCRETO DEL ELEMENTO DE VERACIDAD QUE SE ANALIZA EN EL MISMO, Y COMO EL ANÁLISIS SOBRE ESTE ASPECTO PUDIERA, EN UN DETERMINADO CASO, PODER INCIDIR SOBRE EL SENTIDO DEL MISMO, YO ESTARÍA EN CONTRA DEL PROYECTO.”**

EN USO DE LA PALABRA, EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ ENFATIZÓ QUE COMPARTE ALGUNOS DE LOS ARGUMENTOS, PERO CONSIDERA QUE LA POSTURA DEL PROYECTO NO ATIENDE A LAS CUESTIONES PLANTEADAS, COMO SE HAN SEÑALADO, POR LO QUE LE PARECE QUE SE OMITEN TAMBIÉN ALGUNOS OTROS DE LOS CRITERIOS QUE SE HAN UTILIZADO PARA RESOLVER ESTE TIPO DE CASOS, MOTIVO POR EL QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS COSSÍO DÍAZ Y PARDO REBOLLEDO, QUIENES INDICARON QUE SE RESERVAN SU DERECHO A FORMULAR VOTO PARTICULAR.

LOS MINISTROS ZALDÍVAR LELO DE LARREA Y GUTIÉRREZ ORTIZ MENA, SEÑALARON QUE SE RESERVAN SU DERECHO A FORMULAR VOTO CONCURRENTES.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 739/2013**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE VARIOS 705/2013-VRNR.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 73/2013**

PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUÁREZ, ESTADO DE MORELOS.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA PARCIALMENTE PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA; SOBRESER EN LA PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS 1, 8, 24, FRACCIÓN XV, 43, FRACCIONES V Y XIII; 45, FRACCIONES III, IV Y XV, PÁRRAFO PRIMERO E INCISO C); 54,

FRACCIÓN VII; 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 Y 68 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; Y DECLARAR LA INVALIDEZ DEL DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE, EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS Y PUBLICADO EL VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL TRECE EN EL NÚMERO CINCO MIL OCHENTA DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 809/2013**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3419/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 781/2013**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL ACUERDO DE PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3273/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

**AMPARO EN REVISIÓN 535/2013**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2378/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR IMPROCEDENTE; DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA E IMPONER MULTA AL RECURRENTE, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1866/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CUARTO TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

***ENSEGUIDA EL SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA CONTINUÓ DANDO CUENTA CON LA LISTA 2-BIS DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD DE LA MISMA PONENCIA.***

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 516/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL PLENO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO A.D.C. 286/2012.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

***EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.***

EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, INDICÓ QUE EN EL AMPARO EN REVISIÓN 535/2013, SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO CONCURRENTES.

**LISTA NÚMERO 3**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA ***EL LICENCIADO GABINO GONZÁLEZ SANTOS,*** SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA ***DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ*** CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:



**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3712/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL PRIMER TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO, PARA EL EFECTO DE REMITIRLO AL TRIBUNAL PLENO.

**AMPARO EN REVISIÓN 540/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 650/2013**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE DOS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2545/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR EXTEMPORÁNEO Y DEJAR FIRME EL ACUERDO RECURRIDO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3104/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DEL TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DEJAR FIRME LA DECISIÓN DE CONCEDER EL AMPARO, CONTRA LA RESOLUCIÓN DE DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, EN EL TOCA DE APELACIÓN 11/2013 POR EL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DEL TERCER CIRCUITO Y CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 795/2013**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL

PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3605/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

**AMPARO EN REVISIÓN 388/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

***ENSEGUIDA EL SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA CONTINUÓ DANDO CUENTA CON LA LISTA 3-BIS DE INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA DE LA MISMA PONENCIA.***

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1576/2013**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 1171/2012, PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN LA LAGUNA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1525/2013**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 1280/2012, PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1851/2013**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 221/2013, PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL PRIMER TRIBUNAL

COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL QUINTO CIRCUITO.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1693/2013**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 602/2013, PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ DÉCIMO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

***EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.***

**LISTA NÚMERO 4**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA ***EL DOCTOR JAVIER MIJANGOS Y GONZÁLEZ***, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA ***DEL MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA*** CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3293/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL QUINTO TRIBUNAL UNITARIO DEL SEGUNDO CIRCUITO Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA INDICÓ QUE NO COMPARTE EL CRITERIO MAYORITARIO CON EL QUE FUE ELABORADO EL REFERIDO PROYECTO, RAZÓN POR LA QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL

EMITIDO POR EL MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, QUIEN SEÑALÓ QUE SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO PARTICULAR.

**AMPARO EN REVISIÓN 404/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA SALA PENAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y DEVOLVER LOS AUTOS A QUE ESTE TOCA SE REFIERE AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL TRIGÉSIMO CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ EXPUSO: **"YO NO COMPARTO ESTE PROYECTO, CREO QUE EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 111 CONSTITUCIONAL, ES MUY CLARO AL DISPONER QUE LA INMUNIDAD PROCESAL SE DA POR LA COMISIÓN DE DELITOS QUE SE COMETIERON DURANTE EL TIEMPO DE ENCARGO DE LA PERSONA QUE ESTÉ FUNGIENDO COMO SERVIDOR PÚBLICO, AL LLEGAR AL PROYECTO, O AL PARTIR DEL PROYECTO DE UNA INTERPRETACIÓN DISTINTA, YO NO LO COMPARTO, POR ESO VOTARÉ EN CONTRA."**

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, QUIEN INDICÓ QUE SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO PARTICULAR.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3613/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 369/2013**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL NOVENO CIRCUITO Y CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

EN VIRTUD DE LO ACORDADO POR LOS SEÑORES MINISTROS DE LA SALA, EN SESIÓN PREVIA DEL VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, RESPECTO DEL VOTO EN CONTRA DEL MINISTRO COSSÍO DÍAZ EN LO QUE SE REFIERE A LA COMPETENCIA EN ESTE TIPO DE ASUNTOS, EL PROYECTO SE APROBÓ POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS EN CONTRA DEL SEÑALADO POR EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, POR LO QUE SE REFIERE A LA COMPETENCIA Y UNANIMIDAD DE VOTOS EN CUANTO AL FONDO DEL ASUNTO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3404/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS Y DEJAR SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3128/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL SEXTO TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**AMPARO EN REVISIÓN 216/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1993/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DEL SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3134/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

***ENSEGUIDA EL SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA CONTINUÓ DANDO CUENTA CON LA LISTA 4-BIS DE INCIDENTES DE INEJECUCIÓN, DE LA MISMA PONENCIA.***

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 309/2013**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 1199/2007, PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, ANTE EL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS AL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

***EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.***

EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, INDICÓ QUE EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3128/2013, SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO CONCURRENTENTE.

**LISTA NÚMERO 5**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **EL LICENCIADO JOSÉ DÍAZ DE LEÓN CRUZ**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL **MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO**.

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3633/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL SUPREMO TRIBUNAL MILITAR Y OTRAS AUTORIDADES.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO, PARA EL EFECTO DE REMITIRLO AL TRIBUNAL PLENO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3755/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ INDICÓ QUE A SU PARECER DEBERÍAN DEVOLVERSE LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL CORRESPONDIENTE, PARA QUE PUDIERA SUBSANAR LA ADMISIÓN DEL RECURSO, RAZÓN POR LA QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS COSSÍO DÍAZ QUIEN SEÑALÓ QUE SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO PARTICULAR Y GUTIÉRREZ ORTIZ MENA, QUIEN SEÑALÓ QUE SE SUMA AL VOTO DEL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, QUEDANDO COMO VOTO DE MINORÍA.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 833/2013**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE VARIOS 719/2013-VRNR.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

**AMPARO EN REVISIÓN 591/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y DEJAR SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 779/2013**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL RECURSO DE QUEJA 179/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 619/2013**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2781/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4086/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.



EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

**ENSEGUIDA EL SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA CONTINUÓ DANDO CUENTA CON LA LISTA 5-BIS DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD DE LA MISMA PONENCIA.**

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 840/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL PLENO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO CIVIL 66/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 782/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL PLENO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL NOVENO CIRCUITO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 329/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD 886/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN FUNCIONES DE JUEZ DE DISTRITO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 255/2013-IV.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO IMPROCEDENTE.

**EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

EL MINISTRO PRESIDENTE DE ESTA PRIMERA SALA, SEÑALÓ, QUE DE LOS **CINCUENTA Y UN** ASUNTOS QUE SE LISTARON EN LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, SE APROBARON **CUARENTA Y DOS** DE LOS CUALES FUERON: **SIETE** AMPAROS EN REVISIÓN, **CATORCE**

AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN, **UN** AMPARO DIRECTO, **UNA** CONTRADICCIÓN DE TESIS, **UNA** CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL, **DIEZ** RECURSOS DE RECLAMACIÓN, **SIETE** RECURSOS DE INCONFORMIDAD Y **UN** INCIDENTE DE INEJECUCIÓN; QUE HACEN EN TOTAL **CUARENTA Y DOS** ASUNTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS TRECE HORAS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DE DOS MIL CATORCE.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO HERIBERTO PÉREZ REYES, QUE AUTORIZA Y DA FE.

**EL PRESIDENTE DE LA SALA**

---

**MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO.**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS.**

---

**LIC. HERIBERTO PÉREZ REYES.**

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 21 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

HPR/AGG/mar.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO CINCO DE FECHA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.